

Titulación	Tipo	Curso
2503868 Comunicación de las Organizaciones	FB	2

Contacto

Nombre: Jorge Pedemonte Marino

Correo electrónico: jorge.pedemonte@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La asignatura Derecho de la comunicación y deontología profesional no requiere unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de segundo curso del Grado de Comunicación de las organizaciones. No obstante, es recomendable repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato o en las diferentes asignaturas del Grado relacionadas con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidad del ámbito de las Ciencias Sociales.

Tener afición a la lectura y estar atento a los ritmos de la sociedad.

Objetivos y contextualización

La Universidad Autónoma de Barcelona fue pionera en la inclusión de asignaturas de contenido jurídico en los planes de estudio de las Ciencias de Comunicación.

La asignatura tiene como finalidad analizar el hecho que las organizaciones en el ámbito comunicativo se encuentran regidas por un marco jurídico no sólo limitado a la normativa reguladora, sino que, también, incluye la aplicación e interpretación por parte de los tribunales, que en muchos aspectos son los órganos encargados de establecer el alcance del estatuto profesional lo que permite deducir la necesidad de que los alumnos reciban una mínima formación en contenidos jurídicos. Por otra parte, además de la importancia de contar con unos mínimos conocimientos jurídicos por parte de los profesionales de la comunicación, el curso tiene como finalidad que los y las estudiantes adquieran competencias vinculadas con la deontología profesional de los comunicadores, los derechos fundamentales y con el ordenamiento jurídico de la información. Para ello se realiza una introducción al Derecho de la información y la comunicació y una aproximación teórica y práctica a la regulación jurídica y deontologica en este ámbito en el marco de las diferentes tipologías de las organizaciones. Asimismo, la asignatura introduce al orden y la estructura normativa que afectan a las organizaciones en sus aspectos tanto comunicacionales como internos (protección de datos, ley de transparencia, etc...).

Se quiere incidir en el conocimiento de la libertad de expresión, de información y de comunicación como derechos fundamentales en una sociedad democrática. También se proporciona un conocimiento del sistema jurídico internacional, europeo, estatal y autonómico y unas herramientas de investigación y análisis jurídico útiles a la hora de realizar una actividad comunicacional.

La asignatura pretende que adquieran conocimientos, habilidades y competencias en tres ámbitos:

- una introducción al orden y estructura normativos que afectan a la actividad del comunicador, es decir, unas nociones básicas sobre el ordenamiento jurídico y la regulación jurídica de los derechos fundamentales.
- la regulación jurídica y deontológica en el ámbito de los derechos a la libertad de expresión y de comunicación de las organizaciones, haciendo un análisis de contenido práctico.
- la regulación y autorregulación estatal y autonómica del ejercicio de la profesión de comunicador.

Competencias

- Actuar con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
- Actuar en el ámbito de conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género.
- Demostrar un conocimiento adecuado del mundo contemporáneo en las dimensiones social, económica, política y cultural.
- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Trabajar de acuerdo con la deontología profesional.

Resultados de aprendizaje

1. Aceptar la discrepancia y no menospreciar a otras personas, colectivos o instituciones por razón ideológica, de raza, género, discapacidad, etc.
2. Analizar críticamente los principios, valores y procedimientos que rigen el ejercicio de la profesión.
3. Aplicar los principios deontológicos y normativos a la producción y divulgación de información de la organización.
4. Comunicar haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
5. Exponer por escrito y oralmente la síntesis de los análisis realizados.
6. Generar ideas originales sobre el contexto jurídico y legal que afecta a las organizaciones.
7. Interpretar el entorno jurídico y legal que le permiten construir un pensamiento crítico y generar ideas originales sobre el contexto que le rodea.
8. Interpretar y discutir documentos sobre derecho de la información y deontología profesional.
9. Planificar y ejecutar trabajos académicos en el ámbito del derecho de la comunicación y de la deontología.
10. Proponer proyectos y acciones que estén de acuerdo con los principios de responsabilidad ética y de respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
11. Proponer proyectos y acciones que incorporen la perspectiva de género.
12. Reconocer y describir los códigos éticos de las organizaciones tanto en el ámbito español como en el de la Unión Europea.
13. Trabajar de forma autónoma y, a partir del conocimiento adquirido, resolver problemas y tomar decisiones estratégicas.

Contenido

Tema 1. Estado de Derecho y sistema jurídico.

Tema 2. Los Derechos fundamentales. Naturaleza y regulación.

Tema 3. La configuración constitucional del derecho a la libertad de comunicación: artículo 20 de la Constitución Española.

Tema 4. Los límites de los derechos fundamentales. Límites a la libertad de comunicación.

Tema 5. Las organizaciones: públicas y privadas. Nacionales e internacionales. Estructura y funciones.

Tema 6. La comunicación en las organizaciones: derechos y deberes. La veracidad, transparencia, protección de datos.

Tema 7. La autorregulación y los códigos de conducta de las organizaciones.

Tema 8. La responsabilidad de las organizaciones. Civiles, administrativas, penales.

Tema 9. La responsabilidad individual del comunicador y su posición frente a las organizaciones.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales	15	0,6	3, 8, 7, 5, 12
Seminarios y clases prácticas	30	1,2	1, 3, 8, 5
Tipo: Supervisadas			
Elaboración de fichas, de prácticas y de esquema o escritos	5	0,2	3, 9, 5, 13
Tutorías	5	0,2	1, 9, 5, 13
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de documentación y bibliografía	5	0,2	3, 7, 9, 12, 13
Estudio y lectura de textos	19	0,76	3, 7, 9, 12, 13
Redacción de trabajos	10	0,4	3, 6, 7, 9, 5, 12, 13

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en el aula, la elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones, crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, como complemento a las cuestiones teóricas.

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La asistencia a los seminarios, salvo en caso de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen Final	50%	7	0,28	3, 6, 8, 7, 5, 12, 13
Participación activa y calidad de las intervenciones en los debates y discusiones diferente a la realizada en los seminarios /prácticas	10%	16	0,64	4, 6, 8, 5, 10, 11, 13
Realización de prácticas individuales o en grupo: Evaluación continuada	40%	38	1,52	1, 3, 2, 6, 8, 7, 9, 5, 12, 13

EVALUACIÓN CONTINUA

Actividades

Las competencias de esta asignatura se evaluarán a través de las siguientes actividades:

- Prueba final (examen final), a realizar en la fecha establecida en el Calendario de la asignatura. El equipo docente indicará el formato de esta prueba, que podrá ser escrita u oral. Esta parte de la evaluación continua supone el 50% de la nota final de la asignatura.
- Un mínimo de dos actividades prácticas de evaluación. De forma orientativa, estas actividades podrán consistir en un examen parcial (no válido para liberar contenido), casos prácticos, informes, recensiones, escritos jurídicos, trabajos de investigación, entre otras actividades. Las actividades seleccionadas se pueden realizar de forma individual o en grupo, según decida el equipo docente. Esta parte de la evaluación continua supone el 40% de la nota final de la asignatura.
- Asistencia y participación en clase. Esto significa una participación activa a lo largo de las sesiones de clase, con base legal, adecuada y pertinente a los temas tratados, y diferente a la que se lleva a cabo en las clases de seminario/prácticas. Esta parte de la evaluación continua supone el 10% de la nota final de la asignatura.

Notas

Cada una de las actividades de evaluación continua deberá tener una nota mínima de 3,5 sobre 10, para poder sumar y hacer una nota media en la evaluación continua.

La nota de la evaluación continua será el resultado de la suma de las actividades, siempre que se obtengan las notas mínimas exigidas para ser sumadas. Para superar la evaluación continua, la nota media debe ser de 5 sobre 10 o superior.

Recuperación

Si un/una estudiante no supera la evaluación de la asignatura, con una nota mínima de 5 sobre 10, podrá realizar un examen final de reevaluación en la fecha indicada en el Calendario de la asignatura. La reevaluación sólo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continua. Independientemente de la nota obtenida en la prueba de reevaluación, en caso de superarse, la asignatura se aprobará con un 5 sobre 10.

Cualquier estudiante que copie o intente copiar en cualquiera de las actividades de evaluación recibirá un 0 en dicha actividad. Todo estudiante que presente una práctica o actividad en la que se detecte plagio o cualquier otro fraude académico recibirá un 0 y será advertido. En caso de reincidencia en la conducta, el alumno suspenderá la asignatura. Estas medidas se tomarán sin perjuicio de las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la Normativa académica vigente.

Si durante la corrección de alguna actividad o trabajo existen indicios de que se ha utilizado la ayuda de herramientas de inteligencia artificial, el docente podrá complementar la actividad con una entrevista personal para corroborar la autoría del texto.

Si se producen circunstancias extraordinarias que impidan el normal desarrollo de la materia, el profesorado podrá modificar tanto la metodología como la evaluación de la materia.

EVALUACIÓN ÚNICA

Actividades

La evaluación única de esta materia, por parte de los alumnos que la han cursado, consta de las siguientes pruebas:

- Prueba final (examen final) que tendrá lugar en la fecha establecida en el Calendario de la asignatura. Esta parte de la evaluación supone el 50% de la nota final de la asignatura.

- Trabajo de asignatura. Al inicio del curso se propondrá un trabajo sobre alguno de los temas de la asignatura. La fecha límite para la entrega del trabajo es el día del examen final de la asignatura, de acuerdo con el Calendario establecido. Esta parte de la evaluación supone el 50% de la nota final de la asignatura.

Notas

Cada una de las actividades de evaluación deberá tener una nota mínima de 3,5 sobre 10, para poder sumar y hacer una nota media en la evaluación.

La nota de la evaluación será la suma de las actividades, siempre que se obtengan las notas mínimas exigidas para ser sumadas. Para aprobar la evaluación, la nota media debe ser de 5 sobre 10 o superior.

Recuperación

Si un/una estudiante no supera la evaluación de la asignatura, con una nota mínima de 5 sobre 10, podrá realizar un examen final de reevaluación en la fecha indicada en el Calendario de la asignatura. Además del examen final, la reevaluación estará condicionada a la presentación del trabajo de la asignatura con las correcciones indicadas por el profesor, en caso de que esta parte de la evaluación se considere no superada. Independientemente de la nota obtenida en la prueba de reevaluación, en caso de superarse, la asignatura se aprobará con un 5 sobre 10.

Cualquier estudiante que copie o intente copiar en cualquiera de las actividades de evaluación recibirá un 0 en dicha actividad. Todo estudiante que presente una práctica o actividad en la que se detecte plagio o cualquier otro fraude académico recibirá un 0 y será advertido. En caso de reincidencia en la conducta, el alumno suspenderá la asignatura. Estas medidas se tomarán sin perjuicio de las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la Normativa académica vigente.

Si durante la corrección de alguna actividad o trabajo existen indicios de que se ha utilizado la ayuda de herramientas de inteligencia artificial, el docente podrá complementar la actividad con una entrevista personal para corroborar la autoría del texto.

Si se producen circunstancias extraordinarias que impidan el normal desarrollo de la materia, el profesorado podrá modificar tanto la metodología como la evaluación de la materia.

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

- Ignacio BEL, Loreto CORREDOIRA, *Derecho de la información. El ejercicio del derecho a la información y su jurisprudencia*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015

- Carolina BLASCO, *El derecho a la cláusula de conciencia de los profesionales de la información*, Editorial Bomarzo 2009.

- Lluís DE CARRERAS. *Las normas jurídicas de los periodistas. Derecho español de la información*. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona.

- Juan Carlos GAVARA, Josu DE MIGUEL; Sabrina RAGONE, S. (eds.) *El control de los cybermedios*, Barcelona, J.M.Bosch, 2014.

- Juan Carlos GAVARA; Josu DE MIGUEL.; Daniel CAPODIFERRO, D. (eds.) *El control judicial de los medios de comunicación*, Barcelona, J.M. Bosch, 2015

- Nuria SAURA. *Libertad de expresión y derecho a promover y proteger los derechos humanos*, Barcelona, J.M. Bosch, 2015

- Antonio TORRES DEL MORAL, A.(dir.) *Libertades informativas*, Colex.

- María Jesús GARCÍA MORALES, "La prohibición de la censura en la era digital", Teoría y realidad nº31, 2013.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

Se proporcionará a lo largo del curso.

Software

Se utilizará durante el desarrollo de la asignatura el Campus Virtual i l'Aula Moodle. En este el profesorado informará de todas las cuestiones en referencia a la asignatura.

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(SEM) Seminarios	71	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(SEM) Seminarios	72	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	7	Español	segundo cuatrimestre	tarde